

BANDO MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de Palomares del Campo que, **desde el 1 de enero de 2025, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impone por Ley la aplicación del Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua o del canon DMA** y, por tanto, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo impuesto, se añadirá y cobrará en su factura a favor de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha –bajo el NIF S45004001- como organismo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es quien obliga a su cobro y recibe íntegramente el importe.

En su factura del agua, **encontrará este nuevo impuesto desglosado de forma clara** y diferenciada para su correcta identificación. Su importe se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación autonómica vigente, **siendo totalmente ajeno a su implantación este Ayuntamiento.**

Este Ayuntamiento se limita exclusivamente **a la recaudación obligatoria de este impuesto, y su importe se liquidará e ingresará íntegramente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Cualquier discrepancia derivada del aumento de la factura del agua debida a la implantación de este nuevo impuesto, **es completamente ajena a este Ayuntamiento. Por tanto, es exclusivamente responsabilidad y solo podrá ser resuelta ante la junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Palomares del Campo a 25 de marzo del 2025



Fdo. El Alcalde Presidente de Palomares del Campo

Luis Miguel Acosta Cuesta